



INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

INFORME TÉCNICO LEGAL:

Informe Técnico Legal contentivo de la decisión final de los peritos, luego de haber evaluado las Ofertas Económicas ("Sobre B"), del Proceso de Comparación de Precios Ref.: INVI-CCC-CP-2021-0004.

Quienes suscriben, Carlos Ramón Mendoza Camacho, Luis Carlos Pellerano, Guillermo Escoino Acosta, Edwin Antonio Asencio Martínez y Yonelissa Encarnación Lagares investidos con la calidad de peritos, conforme dispone el artículo quinto de la **Resolución Núm. INVI/CCC/17/2021** de fecha diecinueve (19) del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021), emitida por el Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de la Vivienda, con la finalidad de evaluar las ofertas presentadas por los Oferentes/Proponentes, interesados en participar en el proceso de Comparación de Precios Ref.: INVI-CCC-CP-2021-0004, para la **"Adquisición de materiales de ferretería a ser utilizados por las brigadas de acción Rápida del INVI, dirigido a MIPYMES"**, nos hemos reunido en el Salón de Reuniones de la División de Compras y Contrataciones, sito en el tercer piso del edificio que aloja la sede principal del Instituto Nacional de la Vivienda (INVI), con su domicilio legal establecido en la Av. Pedro Henríquez Ureña, esq. Av. Alma Mater, sector la Esperilla, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, con el objetivo de evaluar las Ofertas Económicas ("Sobre B") recibidas en ocasión de la convocatoria del proceso de referencia.

*R. R. N. L.*  
*YEL*  
*LCPM*  
*E. J. Am*

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana, proclamada el veintiséis (26) del mes de enero del año dos mil diez (2010).

**VISTA:** La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones, promulgada en fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

**VISTA:** La Ley No. 107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, promulgada en fecha seis (6) del mes de agosto del año dos mil trece (2013).

**VISTA:** La comunicación No. DS/22/21, de fecha cinco (5) del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021), emitida por el Ing. Rafael Alejandro Morel Ramos, Director Social del INVI, solicitando la **"Adquisición de materiales de ferretería a ser utilizados por las brigadas de acción Rápida del INVI, dirigido a MIPYMES"**, la misma contiene el listado de los materiales a ser adquiridos.

**VISTA:** La comunicación No. DGI/011/2021, de fecha cinco (5) del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021), remitida por el Ing. Carlos Bonilla, Director General del INVI, al Ing.

*Q*

Yoshiro Hoshikawa, Encargado de la División de Compras y Contrataciones del INVI, referente a la autorización de la **“Adquisición de materiales de ferretería a ser utilizados por las brigadas de acción Rápida del INVI, dirigido a MIPYMES”**.

**VISTO:** El Dictamen Jurídico de fecha diecinueve (19) del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021), emitido por el Lic. Iván Paula, Director Jurídico de la Institución, en su calidad de Asesor Jurídico del Comité de Compras y Contrataciones.

**VISTA:** La Certificación de Apropiación presupuestaria No. P-0126, de fecha quince (15) del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021), emitida por la Licda. Giannina Méndez, Directora Financiera del INVI, por la suma de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$4,605,313.00)**, con las cuentas presupuestarias No. 2.3.5.5.01, 2.3.6.1.01, 2.3.6.2.02, 2.3.6.3.06, 2.3.7.2.06, 2.3.7.2.99, 2.3.9.6.01, 2.3.9.9.01 y 2.6.9.6.01.

**VISTA:** La Resolución No. INVI/CP/17/2021: de fecha diecinueve (19) del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021), emitida por el Comité de Compras y Contrataciones del INVI, que acoge el procedimiento de comparación de precios No. INVI-CCC-CP-2021-0004, para la **“Adquisición de materiales de ferretería a ser utilizados por las brigadas de acción Rápida del INVI, dirigido a MIPYMES”**, aprueba el Pliego de Condiciones y designa a los peritos correspondientes para la evaluación de las Ofertas Técnicas “Sobre A” y Económicas “Sobre B”, del procedimiento de referencia.

**VISTO:** El Pliego de Condiciones Específicas del presente proceso de Comparación de Precios.

**VISTA:** La Convocatoria para el proceso de Comparación de Precios Ref.: **INVI-CCC-CP-2021-0004**, publicada en fecha veintitrés (23) del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021).

**VISTO:** El Registro de Participantes de fecha cuatro (4) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), que recoge el listado de los Oferentes/Proponentes que presentaron sus ofertas técnicas y económicas para participar en el proceso de Comparación de Precios Ref.: **INVI-CCC-CP-2021-0004**.

**VISTA:** El Acta Notarial número nueve (9), de fecha cuatro (4) de marzo del año dos mil veintiuno (2021), del protocolo del Lic. Eliseo Alberto Pérez Perdomo, matrícula del Colegio de Notarios Inc. 7286, Notario Público actuante, en el proceso de Recepción de las Ofertas Técnicas “Sobre A” y las Ofertas Económicas “Sobre B” y la Apertura de las Ofertas Técnicas (“Sobre A”) del proceso de Comparación de Precios Ref.: **INVI-CCC-CP-2021-0004**.

**VISTO:** El Informe Definitivo de las Ofertas Técnicas (“Sobre A”), de los peritos actuantes, designados por el Comité de Compras y Contrataciones, de fecha veintidós (22) de marzo del año dos mil veintiuno (2021), remitido al Comité de Compras y Contrataciones del INVI, para los fines establecidos en la normativa y en los procedimientos de la Ley No. 340-06, sus modificaciones, así como el Reglamento No. 543-12, de Compras y Contrataciones, de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, donde se recoge la evaluación de las Ofertas Técnicas (“Sobre A”); presentadas por los Oferentes/Proponentes participantes; a través de la cual, fueron

identificados los Oferentes/Proponentes que resultaron habilitados para la apertura de sus Ofertas Económicas ("Sobres B").

VISTA: La Resolución No. INVI/CCC/39/2021, de fecha veintidós (22) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), contentiva de la **decisión sobre el Informe Definitivo de Evaluación Técnica ("Sobre A")** en el Proceso de Comparación de Precios Ref.: INVI-CCC-CP-2021-0004.

VISTA: El Acta Notarial número catorce (14) de fecha veintitrés (23) de marzo del año dos mil veintiuno (2021), del protocolo del Lic. Eliseo Alberto Pérez Perdomo, matrícula del Colegio de Notarios número 7286, Notario Público actuante, en el proceso de "Apertura de las Ofertas Económicas ("Sobre B").

VISTOS: Los documentos contenidos en las **Ofertas Económicas "Sobre B"** presentadas.

POR CUANTO: Que se pudo comprobar con respecto al proceso de Comparación de Precios Ref.: INVI-CCC-CP-2021-0004, la concurrencia de una (1) Oferta Económica perteneciente a un (1) Oferente/Proponente, identificado como:

1. SUPLIDORES INDUSTRIALES MELLA, S.R.L. (Oferente #2): Persona Jurídica. RNC número 1-01-86078-2, con domicilio legal establecido en la Ave. José Ortega y Gasset No. 70, Cristo Rey, Santo Domingo, República Dominicana, con Registro de Proveedor del Estado número 1730, representada por la **SRA. VIANKA PAOLA BAUTISTA ARTILES**, titular de la cédula de identidad y electoral número 402-0869341-2.

POR CUANTO: Que realizada la apertura de las Ofertas Económicas ("Sobre B"), el LIC. IVÁN PAULA SEGURA, el Director Jurídico, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones mantuvo bajo su custodia los ("Sobres B"), y posteriormente realizó la entrega de los mismos la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC), que a su vez los entregó a los peritos evaluadores, las citadas ofertas económicas ("Sobre B") presentadas por los oferentes/proponentes en el mencionado proceso de comparación de precios, a los fines de que procedan a su evaluación, con apego irrestricto a los requerimientos exigidos en el Pliego de Condiciones Específicas del Proceso.

POR CUANTO: Que los peritos evaluaron la Oferta Económica que fue registrada en el Portal Transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas por el oferente **SUPLIDORES INDUSTRIALES MELLA, S.R.L.** y que asciende a la suma de **CUATRO MILLONES, CINCUENTA Y TRES MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 80/100 (RD\$ 4,053,094.80)**.

POR CUANTO: La Oferta Económica presentada por el Oferente/Proponente evidencia lo siguiente:

- a) Oferta Económica ("Sobre B"), presentada por el oferente #2, SUPLIDORES INDUSTRIALES MELLA, S.R.L.:

#	Documentos Requeridos para el Sobre B.	Informaciones	Cumple	No cumple
A	Propuesta Económica registrada en el Portal Transaccional de la DGCP. <i>*Documento de carácter No "Subsanable".</i>	Oferta presentada por Cuatro Millones Cincuenta y Tres Mil Noventa y Cuatro Pesos Dominicanos con 80/100 (RD\$ 4,053,094.80)	✓	
B	Presentación de Garantía de la Seriedad de la Oferta. <i>*Documento de carácter "No Subsanable".</i>	Presentada por Sesenta Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$60,000.00)	✓	
	Póliza de Fianza, por costo del 1% del valor total de la oferta económica,	1.4%	✓	
	Compañía aseguradora registrada en RD. <i>*Documento de carácter No "Subsanable".</i>	Dominicana Compañía de Seguros	✓	
	Moneda de contratación de la Póliza (pesos dominicanos). <i>*Documento de carácter No "Subsanable".</i>	Pesos Dominicanos	✓	
	La vigencia de la garantía Deberá tener una vigencia mínima aceptada de 120 días Calendarios conforme al numeral 16.2 de la Ficha Técnica de la presente comparación de precios.	Del 03/03/2021 al 02/03/2022	✓	

**Resultados:** La empresa SUPLIDORES INDUSTRIALES MELLA, S.R.L. (Ofertante#2), cumplió con todos los requisitos de evaluación económica del "Sobre B", solicitados en el Pliego de Condiciones Específicas.

**Observaciones:** se evidencia una correcta presentación de la oferta económica, conforme a las especificaciones del Pliego de Condiciones Específicas, del siguiente oferente participante:

- a) La Oferta Económica presentada por la empresa SUPLIDORES INDUSTRIALES MELLA, S.R.L., registrada en el Portal Transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas, indicó que el valor de su oferta para la "Adquisición de materiales de ferretería a ser utilizados por las brigadas de acción Rápida del INVI, dirigido a MiPyMEs" asciende a la suma de RD\$ 4,053,094.80, aportando una Garantía de Seriedad de la Oferta contratada con la empresa Dominicana Compañía de Seguros, por valor de RD\$ 60,000.00, que es más del 1% del valor total de su oferta, teniendo una vigencia desde el día 03/03/2021 hasta el día 02/03/2022.

*J*  
*L.R.M.L.*  
*YEL*  
*Lepm*  
*ESAM*

**Evaluación Administrativa:**

Los peritos designados, evaluaron las ofertas recibidas conforme a los requisitos solicitados en los numerales relativos a la evaluación económica, exigidos en el Pliego de Condiciones Específicas del presente proceso, de manera que pudieron comprobar el cumplimiento de las condiciones requeridas con respecto a la documentación presentada, quedando dicha oferta en el siguiente orden comparativo:

Lugar ocupado	Oferente Número	Oferente/Proponente	Monto de la fianza	Monto de la Oferta
1	2	SUPLIDORES INDUSTRIALES MELLA, S.R.L.	RD\$60,000.00	RD\$4,053,094.80

**Recomendaciones de la Comisión de Peritos Evaluadores:**

En ese sentido, luego de haber evaluado la oferta económica presentada, tenemos a bien recomendar que la adjudicación del presente proceso No. INVI-CCC-CP-2021-0004, sea a favor del Oferente/Proponente: SUPLIDORES INDUSTRIALES MELLA, S.R.L., por cumplir con todos los aspectos técnicos, legales y económicos y presentar el menor precio, en virtud de la sección No. 23 de la del Pliego de Condiciones Específicas del Proceso.

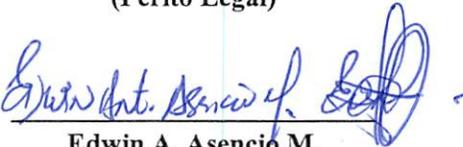
**SUPLIDORES INDUSTRIALES MELLA, S.R.L.**

Descripción	Monto Total
"Adquisición de materiales de ferretería a ser utilizados por las brigadas de acción Rápida del INVI, dirigido a MiPyMEs"	RD\$4,053,094.80

Dado en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021).

  
Carlos R. Mendoza C.  
(Perito Legal)

  
Luis Carlos Pellerano  
(Perito Financiero)

  
Edwin A. Ascencio M.  
(Perito Técnico)

  
Guillermo Escoino Acosta  
(Perito Técnico)

  
Yonelissa Encarnación Lagares  
(Perito Técnico)